



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



PAUTAS PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS VERTIENTES DE PARTICIPACIÓN

*Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa
Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos*



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
PAUTAS PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS VERTIENTES DE PARTICIPACIÓN	4
Comunicación y coordinación entre las AEE en sus distintos niveles	4
Comunicación entre las Autoridades Educativas responsables de la formación continua en las entidades federativas y las vertientes de participación	5
Acompañamiento y seguimiento en la implementación	6
Apoyo a los participantes de manera individual	7
Seguimiento a las vertientes de participación	8
Estrategias para procurar el cumplimiento de metas y eficiencia terminal	10





INTRODUCCIÓN

La formación continua no solo se enfoca en adquirir nuevas habilidades y conocimientos, puesto que implica una constante actualización y fortalecimiento de aquellos con los que se cuenta. En el contexto educativo actual, donde se requiere de una formación de docentes donde los procesos de enseñanza - aprendizaje sean acordes a los contextos, realidades y necesidades de las comunidades escolares en que las y los maestros laboran; la formación continua se convierte en un pilar indispensable para la excelencia educativa. En este proceso es esencial reconocer la diversidad de funciones que desempeñan las y los educadores, ya sea como docentes, asesores, directivos o supervisores, y la manera significativa como cada uno de estos roles contribuye al desarrollo integral de la comunidad educativa. Bajo esta mirada, la reflexión crítica y la configuración de la práctica docente constituyen aspectos necesarios que pueden potenciarse a través de la formación continua, con el objetivo último de favorecer el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes (NNA).

Desde el artículo 3º constitucional se establece el derecho de las maestras y los maestros a acceder a un Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización (SIFCA). Asimismo, en el artículo 113, fracción VIII, de la Ley General de Educación, se establece que, en el caso de docentes de educación básica, la autoridad educativa federal tiene la responsabilidad de regular dicho sistema, sujetándose a los lineamientos y disposiciones de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

En este sentido, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, en su Artículo 12, fracción VI y el Artículo 44 en todas sus fracciones, con énfasis en la fracción II, establece que la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa, a través de la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos (DGFCCDD), tiene la atribución de coordinar con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, así como con las Autoridades educativas de los estados y de la Ciudad de México, la elaboración de los programas, estrategias y acciones en materia de formación continua, en el marco del Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización.





Dicha coordinación se lleva a cabo con el objetivo de establecer una vinculación efectiva entre la formación y la profesionalización de las y los maestros en sus diversas funciones, atendiendo a las prioridades tanto nacionales como regionales. De esta manera, se garantiza que las opciones de formación continua cumplan con lo estipulado en la Ley General de Educación y mantengan un enfoque educativo integral, equitativo y de excelencia. Además, se busca que incorporen la perspectiva de género y el enfoque de los derechos humanos.

Por otro lado, el Artículo 114, fracción V, de la Ley General de Educación establece que las Autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México tienen la responsabilidad exclusiva de prestar los servicios correspondientes a la educación básica y media superior, especialmente en lo que respecta a la formación, capacitación y actualización de maestras y maestros, conforme a las disposiciones generales determinadas por la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Asimismo, los Artículos 15, fracción II y III, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, establecen que corresponde a las Autoridades educativas de los Estados y la Ciudad de México: instrumentar la oferta de programas de desarrollo profesional, de acuerdo con los criterios establecidos por la Secretaría y ofrecer, de manera adicional, cursos gratuitos, idóneos, pertinentes y congruentes con los criterios e indicadores que se desea alcanzar, para la formación, capacitación y actualización de conocimientos del personal docente, técnico docente, de tutoría, de asesoría técnica, de asesoría técnica pedagógica y del personal con funciones de dirección y de supervisión que se encuentren en servicio. En consecuencia, como se estipula en la Estrategia Nacional de Formación Continua 2024, apartado 3.3 Vertientes de participación, las Autoridades educativas responsables de la formación continua en las entidades federativas son quienes se encargan de su gestión, operación y propuesta en cada una de las entidades, a través de diversas vertientes de participación, tanto para el diseño como para la implementación de acciones de formación y/o intervenciones formativas. Para ello, deben poner en marcha estrategias de seguimiento académico y acompañamiento, por lo cual es fundamental contar con herramientas que contribuyan a mejorar la eficiencia terminal y a promover las condiciones de equidad y excelencia en la formación continua.





Dada la relevancia de esta labor para alcanzar una mejora constante en los procesos de formación de maestras y maestros, la Estrategia Nacional de Formación Continua 2024 propone algunas pautas de acompañamiento. Es importante destacar que éstas son enunciativas y no limitativas.

El presente documento profundiza sobre el tema, al proporcionar un conjunto de Pautas para el seguimiento e implementación de la formación y el acompañamiento a las diferentes vertientes de participación. Se espera que éstas sean de utilidad para fortalecer la toma de decisiones en la política pública educativa en torno a la formación continua en cada entidad.





PAUTAS PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS VERTIENTES DE PARTICIPACIÓN

El propósito fundamental de las pautas de seguimiento y acompañamiento es brindar un conjunto de orientaciones y recursos diseñados para ofrecer apoyo continuo a lo largo del proceso de formación de las maestras y maestros en sus distintas funciones, facilitando una comunicación efectiva entre las diferentes partes involucradas, procurando la asistencia académica constante a los participantes, abriendo la posibilidad a escuchar sus inquietudes y retroalimentaciones.

Es importante señalar que estas pautas surgieron de un análisis y monitoreo realizado con las Autoridades educativas responsables de la formación continua en las entidades federativas, quienes compartieron sus experiencias con el objetivo de contribuir con sus homólogos, brindando su conocimiento en el seguimiento académico durante la implementación de la formación a través de las diversas vertientes de participación.

Estas pautas se clasificaron en diversos rubros para facilitar su comprensión y análisis:

1. *Comunicación y coordinación entre las AEE en sus distintos niveles*

En este rubro encontramos diversas estrategias que buscan mejorar la comunicación y coordinación entre las Autoridades Educativas en las entidades federativas en los distintos niveles, que intervienen en la formación continua de las maestras y maestros en sus distintas funciones; con la intención de facilitar el intercambio de información durante la implementación de la formación, promover la difusión de las acciones de formación e intervenciones formativas, establecer vínculos de colaboración entre diferentes Autoridades educativas que permitan enriquecer las propuestas formativas sin depender exclusivamente de recursos financieros.





- Vinculación con las diversas áreas o unidades de la secretaría de educación de la entidad o de otras entidades, a fin de crear nexos de colaboración, procurando generar propuestas sin la utilización de algún tipo de recurso financiero.
- Utilizar los medios de difusión oficiales y extraoficiales para publicitar las diversas propuestas de formación.
- A través de la vinculación entre las diversas áreas y niveles al interior de la AEE, de forma colegiada, organizar “La ruta de la educación”, asistiendo a las escuelas a conversar con los docentes, para obtener información sobre las necesidades que tienen para fortalecer su formación, las posibles modificaciones e implicaciones de la formación recibida para su práctica cotidiana; sirviendo esto como una herramienta que abone a la lectura de la realidad en que se desarrolla la formación y su implicación en la transformación de la práctica.

2. Comunicación entre las Autoridades Educativas responsables de la formación continua en las entidades federativas y las vertientes de participación

En este rubro se pretende garantizar la comunicación efectiva y un seguimiento adecuado de las acciones de formación mediante la instauración y construcción de canales de comunicación entre las autoridades educativas responsable de la Formación Continua en las entidades federativas y las vertientes de participación, con el objetivo de lograr un seguimiento y acompañamiento de los encargados de la ejecución de las acciones de formación e intervenciones formativas.

- Brindar las facilidades de comunicación a la vertiente de participación con las Autoridades Educativas responsables de la formación continua en las entidades federativas, para contar con información necesaria de los participantes.





- Realizar reuniones presenciales o virtuales entre las Autoridades Educativas responsables de la formación continua en las entidades federativas y los coordinadores académicos de las vertientes de participación, para valorar el desarrollo de las acciones de formación.
- Procurar establecer comunicación directa con los facilitadores de las acciones de formación implementadas y mantener, en la medida de lo posible, un seguimiento por grupo.

3. *Acompañamiento y seguimiento en la implementación*

La finalidad de estas pautas es garantizar un adecuado apoyo y acompañamiento durante las sesiones de formación mediante visitas in situ, resolviendo dudas académicas y de gestión de forma oportuna, realizando un seguimiento puntual de la presencia y participación de los asistentes, y acompañando continuamente el desarrollo de sesiones sincrónicas, utilizando diversas tecnologías de comunicación; entre otras:

- Impulsar el diseño e implementación de acciones de formación diseñadas por las Autoridades Educativas encargadas de la formación continua en las entidades federativas.
- Impulsar la participación de las redes de docentes y los colectivos docentes en los procesos de diseño e implementación de acciones de formación.
- Realizar al menos 2 visitas in situ de acompañamiento académico durante las sesiones de las acciones de formación o intervenciones formativas, ya sea virtuales o presenciales.
- Atender y resolver en tiempo y forma las dudas, e incidencias académicas que se presenten durante la implementación de la formación a solicitud de las vertientes de participación y/o de cualquier participante.





- Realizar un seguimiento de la presencia y participación de los asistentes en las sedes de formación, solicitando a las vertientes de participación la documentación que respalde las acciones realizadas para motivar a maestras y maestros y evitar la deserción.
- Acompañar de manera constante el desarrollo de sesiones sincrónicas, ya sea presenciales, mixtas o a distancia, para observar el desarrollo de los participantes, el trabajo y comunicación de las personas facilitadoras.
- Utilizar las tecnologías de la información y comunicación para brindar seguimiento constante, a través de correos, llamadas telefónicas, mensajes vía WhatsApp, entre otras.
- Organizar reuniones en las diversas regiones de los estados, de acuerdo con las incidencias que surjan y llevar a cabo un muestreo mediante formularios para recopilar información relevante.
- Realizar encuentros presenciales o virtuales para compartir, entre participantes de distintas opciones formativas productos, proyectos y/o narrativas de la experiencia, enfocadas en las implicaciones de las temáticas abordadas para la reflexión y transformación de su práctica
- Desarrollar tutoriales en video, para acompañar a los participantes en las acciones de formación, con el objetivo de complementar y reforzar su proceso, facilitando el aprendizaje autónomo y flexible, los participantes acceder al contenido en cualquier momento y lugar.

4. Apoyo a los participantes de manera individual

La finalidad de esta sección es proveer de alternativas que permitan, tanto a las Autoridades Educativas responsables de la Formación continua en las entidades federativas como las vertientes de participación, brindar atención a los participantes a través de diversos medios como mesas de ayuda permanentes, reuniones virtuales de apoyo y el establecimiento de mecanismos para la detección de riesgo de abandono de la formación.





- Enviar a los participantes una bienvenida que incluya un código QR con los datos de la mesa de ayuda e información sobre el desarrollo del acompañamiento para el uso de la plataforma.
- Acordar con la Vertiente de participación constituir permanentemente, mesas de ayuda para los participantes en temas académicos, así como en lo concerniente al funcionamiento de las plataformas.
- Hacer reuniones virtuales de orientación y apoyo a las y los docentes que expresen algún problema o inconformidad en el desarrollo de la acción de formación o intervención formativa.
- Implementar un sistema de semaforización para identificar y contactar a los profesores que estén rezagados o en riesgo de abandonar la acción de formación o intervención formativa, utilizando llamadas telefónicas o correos electrónicos, para ponerse en contacto con ellos y procurar que continúen con su formación. Es importante dar seguimiento a los profesores identificados como rezagados o en riesgo a través del diálogo para buscar colegiadamente opciones y alternativas que ayuden a garantizar su permanencia e involucramiento activo en la formación recibida.

5. Seguimiento a las vertientes de participación

La finalidad de esta sección es compartir algunas pautas que faciliten un acompañamiento cercano y colaborativo a las vertientes de participación. A través del diálogo constante e involucrando a los responsables de la implementación de la formación, se busca analizar conjuntamente los reportes de estatus y las evidencias de participación. Además, se pone énfasis en la verificación de la calidad de los materiales y en la retroalimentación ofrecida, asegurando así un proceso formativo enriquecedor y efectivo.





- Solicitar a las vertientes de participación que incluyan en la metodología de la acción de formación o intervención formativa la implementación de la narrativa de la práctica docente como un ejercicio transversal. Esta incorporación, a través de la reflexión sobre la propia práctica, servirá para autoevaluar los resultados de la formación en su desempeño profesional.
- Solicitar a las vertientes pequeñas cápsulas e imágenes para que puedan compartirse en redes sociales y diversos medios con la finalidad de dar a conocer los avances en materia de formación continua a las maestras y maestros.
- Solicitar, cada que se requiera o se acuerde, un reporte de estatus sobre el desarrollo de los participantes en las diversas acciones de formación (se recomienda que este reporte sea por módulo).
- Brindar seguimiento a la asistencia y participación de maestras y maestros en las sedes de formación, solicitando alguna documentación que sustente acciones de formación realizadas por las vertientes de participación.
- Solicitar a las vertientes de participación un informe de los reportes de la mesa de ayuda para dar seguimiento al apoyo de maestras y maestros.
- Verificar que las guías del participante, materiales didácticos y contenidos digitales de apoyo sean los propuestos por la vertiente al momento de la contratación.
- Solicitar que en cada acción de formación se brinde acceso a un elemento del equipo técnico de formación continua, considerando si el número de integrantes de los equipos técnicos de los estados lo permite o en su caso, el responsable lo determine, a fin de verificar el desempeño de las acciones de formación e intervenciones formativas.





- Solicitar a las vertientes de participación un portafolio de evidencias de trabajo que contenga listas de asistencia, fotografías, muestras de productos, etc.
- Verificar la forma y estructura de las retroalimentaciones y recomendaciones que hace la persona facilitadora a las y los participantes como parte del acompañamiento.

6. Estrategias para procurar el cumplimiento de metas y eficiencia terminal

Las pautas pretenden asegurar la formación continua para maestras y maestros, según las necesidades identificadas en la lectura de la realidad plasmada en las Estrategias Estatales de Formación Continua y otras herramientas que informan sobre la percepción de los maestros respecto a las acciones de formación e intervenciones formativas seleccionadas durante su implementación.

- Verificar que las acciones de formación e intervenciones formativas respondan a las necesidades de formación de los docentes, derivadas de la lectura de la realidad que se realizó en la Estrategia Estatal de Formación Continua.
- Solicitar a las vertientes de participación becas para la inserción de más participantes en las acciones de formación y con ello, incrementar el número de maestras y maestros formados.
- Priorizar el trabajo con las vertientes de participación de carácter estatal y local, esto ayuda a generar más acciones de formación presenciales.
- Realizar valoraciones sobre el sentir de las maestras y maestros en el desarrollo de las acciones de formación, mediante diversos instrumentos de recogida de información, conversaciones informales, encuestas, entrevistas, grupos focales, entre otros.





- Recabar la opinión de los participantes mediante llamadas telefónicas, correos electrónicos y/o WhatsApp para evaluar el acompañamiento y atención brindada durante las sesiones sincrónicas en las acciones de formación e intervenciones formativas implementadas en la modalidad mixta o a distancia.
- Garantizar que los participantes que deseen realizar otra acción de formación en el mismo año hayan concluido la anterior para tener acceso a una subsecuente.

Es importante reiterar que, las Autoridades educativas responsables de la formación continua en las entidades federativas tienen la facultad absoluta de desarrollar e implementar estrategias de seguimiento y acompañamiento que consideren convenientes para cumplir con los fines de la formación y lograr una alta eficiencia terminal.

